 **TORNEO INTERBARRIOS 2022 / 2023**

# Decisión tras la reclamación del Zabala por alineación indebida en el encuentro Unirea-Zabala del 2-4-2023

Tras la reclamación de Germán (responsable del Zabala) por alineación indebida de los jugadores del Unirea Souly Man Hamdoue (nº licencia 13 y dorsal 4 en el partido) y Azzedine El Ourayni (nº licencia 15 y dorsal 5 en el partido) se ha comprobado que:

1.- La reclamación del Responsable del Zabala al árbitro se hizo al finalizar el

 encuentro.

 Las reclamaciones se deben presentar al árbitro antes del encuentro o, como tarde, en el descanso, antes de comenzar la segunda parte.

 Lo indicado en el párrafo anterior solamente presenta la excepción si el (los) jugador (es) reclamados se incorporan al encuentro en su segunda parte.

2.- Los jugadores reclamados se incorporaron en la segunda parte.

3.- Antes del partido, todos los jugadores participantes deben tener previamente su Ficha correctamente cumplimentada y haber sido entregada a la Junta Directiva mediante 2 originales, de los que, una vez sellados, uno de ellos es devuelto al responsable del equipo para su presentación obligatoria al árbitro antes del comienzo de cada partido.

 El procedimiento anterior tiene la excepción, antes del primer partido en que un jugador participe, de reflejarlo por escrito en el Acta del encuentro incorporando sus datos.

 En este caso, el responsable del equipo se obliga a presentar los originales de la Ficha antes del siguiente partido para proceder como se ha expuesto.

 En este caso, Unirea reflejó por escrito en el Acta del partido la incorporación de los dos jugadores reclamados y la baja de otros dos.

4.- El árbitro tiene la obligación de atender la reclamación que se realice, dejando constancia de ella en el Acta así como del resultado de su comprobación tras consultar las Fichas e incluso pidiendo al Responsable del equipo reclamado la aportación de los documentos identificativos e incluso la presencia del jugador reclamado.

 También deberá facilitar al Responsable del equipo reclamante el Acta del equipo reclamado para que pueda comprobar las comunicaciones existentes si las hubiera.

 En el caso que nos ocupa, el árbitro mostró el Acta al Responsable del Zabala si bien olvidó enseñarle el dorso del Acta donde figuran las inscripciones mencionadas en el punto anterior.

 En descarga del árbitro, se hace notar que es nuevo en el Torneo, siendo éste su segundo partido.

En base a lo anterior, **se desestima la reclamación del Responsable del Zabala** permaneciendo el resultado como realmente terminó el encuentro y el Responsable de árbitros recordará al árbitro el procedimiento existente.